



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que, de acuerdo con investigaciones adelantadas por el despacho respecto a la vigencia de las cédulas de ciudadanía de los demandantes, se encontró que algunos de ellos se encuentran fallecidos y hay derechos en discusión de algunos de los trabajadores que se encuentran igualmente fallecidos. Sírvase Proveer.

Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2015 00 704 00</u>			
DEMANDANTE	Pablo Mojica	C.C. No.	478341
DEMANDANTE	María Amparo Páez	C.C. No.	35344493
TRABAJADOR	José Edilberto Guevara		
DEMANDANTE	Mercedes Rocha	C.C. No.	21167530
TRABAJADOR	Rafael Quiroga		
DEMANDANTE	Hugo Mahecha (QEPD)	C.C. No.	302508
DEMANDANTE	María Elisa Ospina	C.C. No.	21156754
TRABAJADOR	Pedro Pablo Riaño Guzmán		
DEMANDANTE	Blanca Leonor Forero	C.C. No.	21163118
TRABAJADOR	Francisco Moreno Cárdenas		
DEMANDANTE	Rosalbina Bernal de Triviño	C.C. No.	21456335
TRABAJADOR	José Antonio Triviño		
DEMANDANTE	María Beatriz Villagrán	C.C. No.	20272887
TRABAJADOR	Honorio Malagón Deaza		
DEMANDANTE	María Hipólita Zambrano (QEPD)	C.C. No.	21158741
TRABAJADOR	Juan Bautista Zambrano		
DEMANDANTE	Martha Delgado (QEPD)	C.C. No.	28526700
TRABAJADOR	Marco Fidel Correa Parada		
DEMANDADA	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.		
ASUNTO	Beneficios convencionales pensionados IFI		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el LUNES 15 DE ABRIL DE 2024, de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR LA VINCULACIÓN de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de **HUGO MAHECHA, MARTHA DELGADO, MARCO FIDEL CORREA PARADO, PEDRO PABLO RIAÑO GUZMÁN, FRANCISCO MORENO CÁRDENAS**.

TERCERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora a efecto de que informe al despacho el nombre y parentesco de los **HEREDEROS DETERMINADOS** de **HUGO MAHECHA, MARTHA DELGADO, MARCO FIDEL CORREA PARADO, PEDRO PABLO RIAÑO GUZMÁN, FRANCISCO MORENO CÁRDENAS** y, de ser posible, allegue poder conferido por los mismos.

CUARTO: POR SECRETARÍA realícese la publicación del emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **HUGO MAHECHA, MARTHA DELGADO, MARCO FIDEL CORREA PARADO, PEDRO PABLO RIAÑO GUZMÁN, FRANCISCO MORENO CÁRDENAS**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.



QUINTO: Por secretaría **NÓMBRESE CURADOR AD LITEM** a efecto de que represente dentro del presente proceso a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **HUGO MAHECHA, MARTHA DELGADO, MARCO FIDEL CORREA PARADO, PEDRO PABLO RIAÑO GUZMÁN, FRANCISCO MORENO CÁRDENAS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del CPT y la SS, en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

SEXTO: Teniendo en cuenta que la señora **MARÍA HIPÓLITA ZAMBRANO TEGUA** se encuentra fallecida, de acuerdo con la información obtenida de la Registraduría Nacional, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora a efecto de que allegue poder constituido por **MARÍA CLEMENTINA BAUTISTA ZAMBRANO** o, si es el caso, de su curador (a), evento en el cual se deberá aportar como anexo, la respectiva Sentencia expedida por autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE ABRIL DE 2024. Por ESTADO No. 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef58d0c483f7eb641c21dc75b80a684b97a00a9ac4993213fd1f27f7f696fa0**
Documento generado en 15/04/2024 09:02:27 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>